

**ACTA PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE DIRECTOR DE DEPORTES VACANTE DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA.**

Se reúnen el día 14 de noviembre de 2019, a las 8,30 horas, las personas designadas del Tribunal de selección para la cobertura de una plaza de Director de Deportes, incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Parla para el ejercicio 2017, mediante promoción interna y por el procedimiento de concurso-oposición, quedando formado por las siguientes personas:

**PRESIDENTE: D. FELIX ENRIQUE LÓPEZ ALMAGRO**

Profesor de Educación Física del Ayuntamiento de Parla

**VOCAL-SECRETARIO: D. RAÚL ROMANO YUSTE**

T.A.E. Educación del Ayuntamiento de Parla.

**VOCAL: D. VÍCTOR BERASTEGUI AFONSO**

Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Parla.

**VOCAL: D. ANTONIO GALLEGO GALLEGO**

Director de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Parla.

**VOCAL: D<sup>a</sup>. CARMEN CUBERO CARAVANTES**

Archivera del Ayuntamiento de Parla.

**SUPLENTE: D. JOSÉ JUÁN CARRO LANDERAS**, Coordinador del Área de Deportes.

**D. CLARO CABALLERO MORILLO**, Responsable Técnico del Área de Cultura.

**D<sup>a</sup>. SOLEDAD FERNÁNDEZ MARÍN**, Responsable Técnico des Área de Informática

De conformidad con el punto **6.2 de las Bases de la convocatoria**, relativa a la **fase de Oposición**, que consistirá en la realización de dos pruebas eliminatorias. Constituido dicho Tribunal y realizado el primer ejercicio, 14 de noviembre de 2019, a las 8:30 h y el segundo ejercicio a las 10:00h, en la sala de reuniones de la planta -1 del Ayuntamiento de Parla, se procede a efectuar dicha valoración del candidato presentado al proceso selectivo.

Los resultados son los siguientes:

**PRIMERO.-** Realizar el primer ejercicio que consiste en la resolución de un cuestionario de 50 preguntas alternativas y 5 de reserva en un tiempo de 60 minutos, según lo previsto en las bases de la convocatoria.

Una vez terminado por el opositor el ejercicio se procede a la corrección con el siguiente resultado:

- Respuestas correctas: 39
- Respuestas erróneas: 3
- Respuestas alternativas: 3
- Preguntas no contestadas: 8
- Respuestas válidas: 50

El Tribunal procede a eliminar la pregunta número 38, ya que está repetida con la pregunta número 29, entrando a ser valorada la primera de reserva

Una vez aplicada la fórmula recogida en las bases de la convocatoria, la puntuación obtenida por el opositor es de: 7,60 puntos, superando esta prueba

**SEGUNDO.-** Se procede a realizar el segundo ejercicio que consiste en un supuesto práctico a elegir entre 2 propuestos por el Tribunal.

Con carácter previo el Tribunal aprueba por unanimidad que el ejercicio sea corregido por medio de la rúbrica que figura en este acta y con los siguientes criterios de evaluación:

- CONTENIDO: 50% DE LA EVALUACIÓN
- EXPOSICIÓN: 50% DE LA EVALUACIÓN

El Tribunal propone al opositor los siguientes supuestos prácticos:

- A.** Desarrolle un programa relacionado con la actividad física y la salud.
- B.** Desarrolle un modelo de gestión deportiva municipal que integre a todos los agentes del sector.

El opositor elige el supuesto A, Desarrolle un programa relacionado con la actividad física y la salud.

Una vez terminado el ejercicio escrito, el opositor procede a su lectura ante el Tribunal.  
El Tribunal valora la prueba de la siguiente manera, con la rúbrica que pormenoriza y detalla los criterios de corrección establecidos en las bases:



RÚBRICA PARA EVALUAR OPOSICIÓN PLAZA DIRECTOR DE DEPORTES AYTO PARLA  
TEMARIO ESPECÍFICO - TEMA A ELEGIR ENTRE DOS EVALUACIÓN DE CONTENIDO Y EXPOSICIÓN

VALORACION CONTENIDO	EXCELENTE: 10-7,5	NOTABLE: 7,4-5	SUFICIENTE: 4,9-2,5	DEFICIENTE: 2,4-0	PUNTUACIÓN OBTENIDA
<b>INDICE</b>	Índice completo en máximo nivel de clasificación	Índice completo en un solo nivel de clasificación.	Índice incompleto no haciendo referencia a todos los aspectos del contenido	No tiene Índice	7,4
<b>INTRODUCCION Y JUSTIFICACION</b>	Tiene una introducción donde se define claramente la importancia y justificación suscitando interés.	La introducción define la importancia del tema suscitando relativo interés.	La introducción no hace referencia a la importancia e interés del tema, solo enumera los contenidos del índice.	No tiene introducción ni justificación.	8,6
<b>ESTRATEGIA Y METODOLOGÍA</b>	Está perfectamente planteada la Estrategia y Metodología para lograr los objetivos	Hace referencia adecuadamente a la Estrategia y Metodología utilizadas.	Escasamente se hace mención a qué hacer y cómo hacerlo.	No se hace referencia a la Estrategia y Metodología para lograr los objetivos.	8,4
<b>AMBITO DE APLICACION</b>	Queda perfectamente definido a quién va dirigido, rangos de población y dónde implementarlo.	Define el ámbito de aplicación por poblaciones pero sin especificar rangos de edad.	No queda suficientemente definido a quien va dirigido.	No indica a quién va dirigido el Programa y dónde implementarlo.	8,8
<b>OBJETIVOS</b>	Detalla de forma organizada y coherente los objetivos según su nivel de concreción.	Define los objetivos en solo dos niveles de concreción, sin profundizar.	Solo hace referencia a objetivos generales con poco nivel de concreción.	No presenta objetivos.	7,2
<b>CRONOGRAMA DE ACCIONES</b>	Contiene un completo cronograma de acciones con suficientes items que detallan perfectamente el itinerario de implementación.	El cronograma recoge la mayoría de los aspectos claves de la secuencia de acciones.	El cronograma recoge escasos aspectos claves del itinerario de implementación.	No desarrolla un cronograma de acciones.	8,9



<b>RECURSOS</b>	El texto recoge de forma completa y detallada los recursos de todo tipo necesarios: personal, material, equipamiento, infraestructuras, económicos.	La mayoría de los recursos necesarios quedan recogidos en el texto.	Escasamente quedan reflejados algunos de los recursos necesarios.	El texto no hace referencia a los recursos necesarios.	<b>7,2</b>
<b>MEDICIÓN, ADAPTACIONES Y CONCLUSIONES</b>	Hace referencia a los métodos de medición, encuestas de satisfacción, modificaciones y conclusiones.	Referencias incompletas a los métodos de evaluación y conclusiones.	Presenta escasas conclusiones sin referencias a los métodos de medición-evaluación.	No contiene métodos de medición-evaluación ni conclusiones.	<b>8,5</b>
<b>ACTUALIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE CONTENIDOS</b>	Los contenidos del tema están actualizados aportando los últimos datos o resultados de los últimos estudios e investigaciones y presenta una estructura coherente.	Gran parte del contenido es actual y hace referencias a algunos datos sobre los últimos estudios e investigaciones, con una estructura adecuada.	Solo en una pequeña parte del contenido se hace referencia a datos de las últimas tendencias y una estructura poco clara.	El tema está desactualizado y obsoleto y no considera datos de las últimas investigaciones y tendencias, con una estructura ilógica.	<b>8,9</b>
<b>PRECISIÓN Y NIVEL DE PROFUNDIZACIÓN</b>	El texto tiene un nivel alto de profundización con precisión en el uso de datos relacionados con la localización espacio-temporal que transmite un buen dominio del tema.	El texto tiene un nivel adecuado de profundización con algunos datos que transmiten cierto dominio del tema.	El nivel de profundización es escaso, con falta de datos y algunos errores relativos a la localización espacio-temporal, que transmiten solo un conocimiento básico del tema.	El texto carece de la mínima profundización, sin aporte de datos ni localizaciones espacio-temporales y por tanto sin dominio ni conocimiento del tema.	<b>8,9</b>
<b>VALORACION EXPOSICIÓN</b>	<b>EXCELENTE</b>	<b>NOTABLE</b>	<b>SUFICIENTE</b>	<b>DEFICIENTE</b>	
<b>CLARIDAD</b>					<b>8,9</b>
<b>SEGURIDAD</b>					<b>8,9</b>
<b>VOCABULARIO ESPECÍFICO</b>					<b>8,7</b>
<b>COMPOSTURA CORPORAL</b>					<b>8,8</b>
<b>LENGUAJE NO VERBAL</b>					<b>8,9</b>

La puntuación obtenida es:

- CONTENIDO: 8,28 puntos
- EXPOSICIÓN: 8,84 puntos

El opositor supera el segundo ejercicio de la fase de oposición con una calificación de 8,56 puntos

**TERCERO.-** La calificación definitiva de la fase de oposición será la suma de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios, es decir: **16,16 PUNTOS**

**CUARTO.-** Según lo estipulado en el punto 6.3 de las bases del proceso selectivo la calificación final de la fase concurso-oposición obtenida es la siguiente:

NOMBRE	CONCURSO	OPOSICIÓN	TOTAL
ÁLVAREZ FILGUEIRA, Alberto, con DNI ****213**	9,35	16,16	<b>25,51</b>

El Tribunal por unanimidad propone al órgano competente, para su nombramiento la cobertura de una plaza de Director de Deportes, incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Parla para el ejercicio 2017, mediante promoción interna y por el procedimiento de concurso-oposición, a:

D. Alberto Álvarez Filgueira.

El Tribunal concede cinco días hábiles de alegaciones a dicha Acta a partir de su publicación en la Sede electrónica.

De todo lo cual se levanta Acta, que firman el Presidente y el Secretario del Tribunal.

En Parla, 14 de noviembre de 2019



